



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

F.- DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DEL OLIVAR Y EL ALMENDRO EN BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, acordó aprobar las Bases Reguladoras de las Ayudas para el Fomento del Cultivo del Olivar y el Almendro en Baza.

Resultando que el plazo de presentación de solicitudes era de 3 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP; publicación que se efectuó en BOP nº 64, de fecha 7 de abril de 2021; y que, transcurrido el citado plazo de presentación de solicitudes, no se ha producido ninguna.

En el expediente consta propuesta efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Agricultura, de fecha 18 de noviembre de 2021, para declarar desierta la convocatoria, al no haberse presentado solicitud alguna.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Técnica de Empleo de la Oficina de Emprendimiento y Asesoramiento Laboral de este Ayuntamiento, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plazo de presentación de solicitudes: 3 meses
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-49/21

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	24/11/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	23/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	73fa4f0ecc33450f96f93d2347d67609001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Declarar desierta la Convocatoria y las Bases de las Ayudas para el Fomento del Cultivo del Olivar y el Almendro en Baza, que fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, al no haberse presentado solicitud alguna en el plazo concedido al efecto.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-49/21

Firma 1 de 2	23/11/2021	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			Manuel Gavilan Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 73fa4f0ecc33450f96f93d2347d67609001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

